(REFORMAS A PLAN DE ARBITRIOS)

Aprobado el 2 de Enero 1900

Publicado en La Gaceta No. 967 del 05 de Enero de 1900

Se aprueba una reforma á un Plan de Arbitrios

El Presidente de la República, acuerda:

Apruébase la reforma del Plan de Arbitrios de 28 de septiembre del año próximo pasado de la Junta de Ornato de Granada, en los términos siguientes:

1°.-Quedan suprimidos los artículos 1°, 6°, 8°, 11, 16, 17, 18, 19, y 22.

2°.- Cada patentado pagará un peso al mes á beneficio de la Junta, y el Administrador de Rentas no extenderá la patente mientras no se le presente la boleta de entero librada por el Tesorero de dicha Junta.

3°.- Los dueños de mercancías, cada quintal que introduzcan á esta ciudad, pagarán cinco centavos.

4°.- Los carniceros por cada res que destacen en esta ciudad, pagarán quince centavos.

Comuníquese-Managua, 2 de Enero de 1900-Zelaya-El Ministro de Fomento-Ramírez.

Nota: Esta Norma se transcribió de conformidad a La Gaceta Diario Oficial, respetándose la gramática/ortografía arcaica de la época.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18734